



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

"Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°077-2024-MDC/GM

Calamarca, 17 de mayo de 2024

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

VISTO:

EL INFORME N°474-2024/PAAC/SGIAT-MDC, de fecha 04 de julio de 2024, emitido por el Sub Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, EL INFORME N°217-2024-MDC/ULYCP, de fecha 09 de julio de 2024, emitido por la jefa de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, EL INFORME N°218-2024-MDC/ULYCP, de fecha 09 de julio de 2024, emitido por la jefa de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, EL MEMORÁNDUM N°128-2024-MDC/GM, de fecha 09 de julio de 2024, emitido por Gerencia Municipal, LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°178, de fecha 12 de julio de 2024 y EL INFORME N°1227-2024-MDC/ULYCP, de fecha 16 de julio de 2024, emitido por la Jefa de la Unidad de Logística y Control Patrimonial mediante el cual solicita **LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y FILTROS PARA MANTENIMIENTO DE TRACTOR ORUGA D6XML DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA, PROVINCIA DE JULCAN, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"** y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, los servicios y actividades municipales se prestan y cumplen respectivamente, a través de las funciones de programación, dirección, ejecución, supervisión y control.

De conformidad con el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

De conformidad con el inciso 42.3) del artículo 42 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, menciona que, El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

"Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990"



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación incluida en el Listado de Requerimientos Homologados, en una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda, j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.

Que, mediante INFORME N°474-2024/PAAC/SGIAT-MDC, de fecha 04 de julio de 2024, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual solicita bienes para tractor oruga D6XML propiedad de la Municipalidad Distrital de Calamarca.

Que, mediante INFORME N°217-2024-MDC/ULYCP, de fecha 09 de julio de 2024, emitido por la jefa de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, mediante el cual realiza el informe sustentatorio para emplear el procedimiento por comparación de precios.

Que, mediante INFORME N°218-2024-MDC/ULYCP, de fecha 09 de julio de 2024, emitido por la jefa de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicita la Certificación de Crédito Presupuestario para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y FILTROS PARA MANTENIMIENTO DE TRACTOR ORUGA D6XML DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA, PROVINCIA DE JULCAN DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" por el monto de s/ 76,999.48 (Sesenta y seis mil novecientos noventa y nueve con 48/100 soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

"Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990"

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**



Que, mediante MEMORÁNDUM N°128-2024-MDC/GM, de fecha 09 de julio de 2024, emitido por Gerencia Municipal, Autoriza la Certificación de Crédito Presupuesto para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y FILTROS PARA MANTENIMIENTO DE TRACTOR ORUGA D6XML DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA, PROVINCIA DE JULCAN DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" por el monto de S/ 76,999.48 (Sesenta y seis mil novecientos noventa y nueve con 48/100 Soles).

Que, mediante CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°178, de fecha 12 de julio de 2024, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto realiza la certificación de crédito presupuestario para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y FILTROS PARA MANTENIMIENTO DE TRACTOR ORUGA D6XML DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA, PROVINCIA DE JULCAN DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" por el monto de S/ 76,999.48 (Sesenta y seis mil novecientos noventa y nueve con 48/100 Soles).

Que, mediante INFORME N°1227-2024-MDC/ULYCP, de fecha 16 de julio de 2024, emitido por la Jefa de la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN en mérito al inciso 3) del artículo 42 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado con la siguiente descripción:

N°	Descripción	Tipo de selección	Valor referencial	Fuente de financiamiento
1	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y FILTROS PARA MANTENIMIENTO DE TRACTOR DE ORUGA D6XML DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA, PROVINCIA DE JULCAN, DEPARTAMENTO LA LAIBERTAD	Comparación de Precios	76,999.48	Fondo de Compensación Municipal

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°069-2024-MDC/A, de fecha 10 de abril de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Calamarca, ha delegado al Gerente Municipal funciones y dentro de ellas poder emitir actos resolutivos en materia administrativa y económica contado con el visto bueno del Asesor Legal, la Unidad de Logística y Control Patrimonial y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, este Despacho;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

"Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y FILTROS PARA MANTENIMIENTO DE TRACTOR ORUGA D6XML DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA, PROVINCIA DE JULCAN DEPARTAMENTO LA LIBERTAD por el monto de S/ 76,999.48 (Sesenta y seis mil novecientos noventa y nueve con 48/100 Soles), de acuerdo a los considerados de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas pertinentes que tengan injerencia en lo resuelto para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER, que la Secretaría General realice la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA
LIC. FLORIÁN RÍOS MANTILLA
GERENTE MUNICIPAL

Distribución

- Unidad de Logística y Control Patrimonial
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto